

LAC-LICENCIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA -DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR -

-DOCUMENTO 1:

Solicitud de licencia de Actividad. Modelo LAC.

-DOCUMENTO 2:

Proyecto de actividad industrial firmado por técnico competente., acompañado de elemento de soporte digital (CD, pen-drive ó similar). Deberá contener todos y cada uno de los apartados propios de este tipo de documentos, incluido el apartado de “**Justificación Urbanística**”.

Se desarrollará adecuadamente los apartados de **residuos industriales**, el **de emisiones atmosféricas: instalaciones, filtros, puntos de emisión**, etc.; el de **vertidos...**

Se desarrollará adecuadamente el apartado de Seguridad de incendios, considerando que el pabellón no reúne (ó sí... → a demostrar), las condiciones de ser un sector de incendios independiente, si así lo exige el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos Industriales.(RD 2267/2004).

-DOCUMENTO 3: Formulario a elaborar por el promotor, de solicitud de emisión de informe de medidas correctoras, para su inclusión en la sede electrónica del Gobierno Vasco, y el sistema de información y tramitación ambiental “Ingurunet”.

DOCUMENTO 4:

Si es Obra mayor: Proyecto de obra de acondicionamiento del local para el desarrollo de la actividad, firmado por técnico competente. Se deberá visar en los casos que proceda (*Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio*)

Si es Obra menor: Modelo LOMA, adecuadamente rellenado, junto con la documentación que en él se indica: memoria de obra, planos, presupuesto, etc.

2.- Caso de asentarse sobre Suelo Potencialmente Contaminado

*Se deberá consultar en el visor geoeuskadi el Inventario de emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo de Amurrio, nombrado en el art. 46º de la “*Ley 4/2015, de 25 de junio, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo*”, y desarrollado en la “*ORDEN de 21 de diciembre de 2017, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, de actualización del inventario de suelos que soporten o hayan soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo*”.

Caso de estar afectado por una superficie señalada dentro del Inventario, se deberá de presentar la documentación correspondiente (Mirar apartado “Suelos Potencialmente Contaminados”)

Ello no obstante, si se fuera a instalar una Actividad Potencialmente Contaminante del Suelo, se tendrá que considerar la elaboración del consiguiente Informe Preliminar de Suelo, así como cumplir el resto de condicionantes que al respecto se recogen en la mencionada Ley, y el Decreto 209/2019, de 26 de diciembre, por el que se desarrolla la misma.

3.- Alta en el Registro de Actividades Municipal.

Una vez obtenida la licencia de Actividad y de Obras, se ejecutarán las obras teniendo en cuenta el condicionado que va ligado a tal concesión.

Tras la finalización de la obra, y el acondicionamiento del local, estando éste dispuesto para ejercer la actividad, se presentará, entre otros:

- DOCUMENTO 5: Certificado final de obra
- DOCUMENTO 6: Informe Final de Gestión de Residuos, firmado por el Director de Obra, y verificado por colegio profesional (Caso de realizarse Obra Mayor); ó Certificado de la correcta gestión de los residuos generados durante las labores de acondicionamiento del local, acompañado de documentos acreditativos de su correcta gestión (Caso de ser Obra Menor).
- DOCUMENTO 7: Comunicación Previa de Actividad. (Modelo CPA).
- DOCUMENTO 8: (CTA)-Certificación expedida por personal técnico competente que acredite que la actividad y/o las instalaciones se adecuan al proyecto constructivo y a la documentación técnica presentada, que cumple todos los requisitos ambientales, y que se ajusta a la normativa sectorial que le es de aplicación, junto con los justificantes de cumplimiento de tales requisitos. Entre otros:
 - DOCUMENTO 9.- Autorización de puesta en marcha ante la Delegación de Industria de los equipos de prevención y extinción de incendios. Contrato mantenimiento extintores y otros equipos de extinción.
 - DOCUMENTO 10.- Certificado de Instalación y/o Documento de Puesta en Marcha a la Delegación de Industria, correspondiente a la instalación eléctrica, de prevención y extinción de incendios, de gas, de aire acondicionado-calefacción, y de ventilación (si las hubiere).
 - DOCUMENTO 11: Si se fuera a instalar una Actividad Potencialmente Contaminante del Suelo, se tendrá que considerar la elaboración del consiguiente Informe Preliminar de Suelo, así como cumplir el resto de condicionantes que al respecto se recogen en la mencionada Ley, y el Decreto 209/2019, de 26 de diciembre, por el que se desarrolla la misma.
- DOCUMENTO 12: Fotocopia del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.(No obligatorio, sí Recomendable)
- DOCUMENTO 13: Cualquier otro documento que sea requerido al efecto, a lo largo de la tramitación del expediente administrativo.